



BELÉN
te quiero grande!

GERENCIA MUNICIPAL
Calle Miraflores S/N. - 9 de Octubre
Teléfono: 065 269047
Belén - Maynas - Loreto

01-19

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA MUNICIPAL N° 007-2023-ALC-MDB

Villa Belén, 03 de enero de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 007-2023-ALC-MDB, de fecha 01 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 y la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

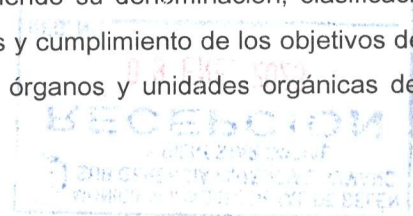
Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde. Se tiene que mediante Resolución de Alcaldía Municipal N°001-2023-ALC-MDB del 03 de enero de 2023, se designa en el cargo de Gerente Municipal al Econ. Carlos Ángel Pezo Vásquez;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2014-A-MDB de fecha 31 de enero de 2014, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Belén y el numeral 2.2.1, inciso a) señala que son funciones específicas del Gerente Municipal otras funciones que le asigne el Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2020-A-MDB de fecha 24 de enero de 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Belén, en el artículo primero, delega a la Gerencia Municipal la facultad de suscribir todos los actos referidos a la contratación de personal en sus diferentes modalidades;

Que, de conformidad con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 190-2022-MDB-GM de fecha 23 de setiembre de 2022, se aprueba el Manual de Clasificador de cargos-MCC de la Municipalidad Distrital de Belén, cuyo objetivo general es ordenar los cargos estructurales, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de los objetivos de la Entidad; siendo este documento de aplicación para todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Belén;





BELÉN
te quiera grande!

GERENCIA MUNICIPAL
Calle Miraflores S/N. - 9 de Octubre
Teléfono: 065 269047
Belén - Maynas - Loreto

11

Que, el cargo de Gerente de Administración y Finanzas se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Belén y en el Manual de Clasificador de Cargos, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan en el Distrito;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina General de Planeamiento Estratégico; de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 27 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", numeral 2.2.1, inciso a) del Decreto de Alcaldía N° 002-2014-A-MDB, artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 086-2020-A-MDB;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir del 01 de enero de 2023, al CPC.CARLO MAGNO REÁTEGUI SHAPIAMA, en el cargo de directivo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Belén, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Potencial Humano y Bienestar Social, que en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas, proceda con el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución, para su difusión a través de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano Peruano. (www.gob.pe); asimismo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Belén

C.P.C. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
ALCALDE